

## RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: el Expte. N.º 2021-01746844-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Contratación del servicio integral de Higiene y Limpieza con destino a OSEP, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por el expediente referenciado la Coordinación General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios inicia tramite relativo a la Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza, destinado a Dirección General de OSEP y sus dependencias Anexas, Hospital El Carmen, incluyendo Servicio de Gineco-Obstetricia y Consultorios Externos Hiper Libertad, Hospital Pediátrico Dr. Alexander Fleming y Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Edificio de Salud Ocupacional, Junta Médica, OSEP Cerca, Sedes y Subsedes del interior de la provincia, con una vigencia por el término de doce (12) meses, con opción a renovación por doce (12) meses más a exclusivo criterio de OSEP; estimándose el gasto en un importe mensual de Pesos Veinticinco Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Con 20/100 (\$25.241.642,20.-) y un total anual de Pesos Trescientos Dos Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Seis Con 40/100 (\$302.899.706,40).

Que al respecto se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Anexos I a IV regentes de la convocatoria que se tramita en autos y elaborados en forma mancomunada con la participación de la Subdirección de Compras y Suministros y la Coordinación General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios de O.S.E.P..

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2.014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

**Art.139°:** Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.



### OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE MENDOZA

- Se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.
- Asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y

teniendo en cuenta:

- Se torna necesario ratificar el criterio ya adoptado en cuanto se refiere a la implementación de un servicio integral de limpieza, que cumpla con las normativas vigentes aplicables en su especialidad, a fin de facilitar y mejorar el control de la prestación, optimizar el servicio y lograr el ajuste a la actual y real necesidad de la Obra Social de Empleados Públicos.
- La Coordinación General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios manifiesta que a efectos de estimar el gasto y la imputación pertinente, se han considerado los valores vigentes por el Convenio Colectivo de Trabajo debidamente homologado por la Subsecretaría de Trabajo vigentes para empresas de servicio de limpieza, habiéndose merituado también la cantidad de personas y horarios a cubrir en cada uno de los efectores para una óptima prestación; estimándose el importe de \$535,00 la hora para el caso de los Hospitales y de \$508,70 para el resto de los Edificios de acuerdo a los valores de la última estructura de costos sugerida por SOTELSyM e incluyendo en dicho monto lo correspondiente a Salarios, Insumos, Gastos Generales, Beneficios e Impuestos.
- Existe la necesidad y la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido.
- Corresponde proceder a su autorización.

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

# EL H. DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza, destinado a Dirección General de OSEP y sus dependencias Anexas, Hospital El Carmen, incluyendo Servicio de Gineco-Obstetricia y Consultorios Externos Hiper Libertad, Hospital Pediátrico Dr. Alexander Fleming y Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Edificio de Salud Ocupacional, Junta Médica, OSEP Cerca, Sedes y Subsedes del interior de la provincia, conforme a Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Anexos I a IV que se adjuntan, con una vigencia por el término de doce (12) meses, con opción a renovación por doce (12) meses más a exclusivo criterio de OSEP; estimándose el gasto en un importe mensual de Pesos Veinticinco Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Con



### OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE MENDOZA

20/100 (\$25.241.642,20.-) y un total anual de Pesos Trescientos Dos Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Seis Con 40/100 (\$302.899.706,40).

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 "Servicios" en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2021 y en forma proporcional y oportuna al Presupuesto del Ejercicio 2022.

<u>ARTÍCULO 3º</u> - Conformar la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, designando como integrantes de la misma a personal responsable de las Áreas que a continuación se mencionan:

- Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios.
- Subdirección de Compras y Suministros: Area de Preadjudicación.

**ARTÍCULO 4º** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA Nº14 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 08-04-2021

c.c



# Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

## Resolución Honorable Directorio

<b>B</b> T	•					
	11	m	Δ	r	n	٠
1.4	u	ш	C		"	•

Mendoza,

**Referencia:** EX-01746844-2021- Contratción Servicio Integral de Limpieza

Datos Generales

N° de Expte: 01746844-EX-2021 Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS